

Ramón Berenguer IV de Barcelona

De Wikipedia, la enciclopedia libre

Ramón Berenguer IV *el Santo* (Barcelona 1113/1114 - Borgo San Dalmazzo, 7 de agosto de 1162¹) fue Conde de Barcelona, Gerona, Osona, Cerdaña y Ribagorza, y *princeps* de Aragón, que en la época significaba *primus inter pares*.

Contenido

- 1 Orígenes familiares
- 2 Nupcias
- 3 Cesión de los derechos sobre Aragón de las órdenes militares
- 4 Palacio condal
- 5 Acuerdos con la Corona Castellana
- 6 Lucha contra el Islam
- 7 Política Occitana
- 8 Declaración de últimas voluntades
- 9 Entierro en Ripoll
- 10 Descendientes
- 11 Véase también
- 12 Referencias
 - 12.1 Notas
 - 12.2 Bibliografía
- 13 Enlaces externos



Estatua de Ramón Berenguer IV en el Retiro de Madrid.

Orígenes familiares



Escudo de armas del rey de Aragón.

Hijo de **Ramón Berenguer III** y de **Dulce I de Provenza**. Era nieto por línea paterna de Ramón Berenguer II y de Mafalda de Apulia-Calabria, y por línea materna de Gilberto de Gévaudan y Gerberge de Provenza.

A la muerte de su padre en 1131 recibe el Condado de Barcelona, mientras que su hermano gemelo Berenguer Ramón le sucede en Provenza.

Nupcias

Gracias al apoyo mostrado a Ramiro II de Aragón en contra de los castellanos, este le ofreció a su hija **Petronila**, de un año de edad en matrimonio.

La boda (a pesar de la enorme diferencia de edad) se celebró en Lérida, mucho más tarde, en el mes de agosto de 1150. El 13 de noviembre de 1137, Ramiro depositó en su yerno el reino pero no la dignidad real, firmando este en adelante como *Conde de Barcelona y Príncipe de Aragón*. Luego renunció al gobierno (aunque no a su título de rey, pues seguía siendo el *Señor Mayor de la Casa de Aragón* en tanto que su nieto Alfonso no cumpliera la mayoría de edad) y volvió al convento. De esta manera, Ramiro cumplió la misión de salvar la monarquía y así también se uniría el Reino de Aragón con el Condado de Barcelona.

Los acuerdos matrimoniales por los que se rigió el enlace se establecieron según el derecho aragonés y, según algunos historiadores, se establecieron bajo la forma de *Matrimonio en Casa*. Esto supone que, al no haber heredero varón, el esposo cumple la función de gobierno, pero no la de cabeza de la casa, que solo se otorgará al heredero. A partir de este contrato, quien tiene la última potestad no es el esposo, sino el *Señor Mayor de la Casa de Aragón*, hasta que el heredero legítimo adquiriera la potestad (y en el caso del reino de Aragón, el reino, título de rey y cabeza de la Casa de Aragón) y, por tanto, asumía el linaje de la Casa de Aragón él y sus herederos *per saecula saeculorum*, por lo que, desde ese mismo momento, según un sector de la historiografía,^{2 3 4 5} se extingue el linaje de la Casa de Barcelona, tras el Casamiento en Casa en que se subsume en la Casa de Aragón en 1137, o bien se considera que perdura hasta la muerte sin descendencia masculina de Martín el Humano en el año 1410, según otros historiadores.^{6 7} Recientemente, el profesor J. Serrano Daura ha cuestionado la teoría del *casamiento en casa* aplicada a los esponsales de Ramón Berenguer IV y Petronila de Aragón, basándose en la ausencia de referencias a esta institución consuetudinaria del derecho aragonés antes del siglo XV, y que las cláusulas que fueron establecidas por Ramiro II sobre la sucesión a la corona de Aragón no se ajustan a las peculiaridades de esta institución, por lo que no sería trasladable a los pactos de 1137.⁸



Retratos de la reina Petronila de Aragón y el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona, óleo de 1634 (Museo del Prado).

Cesión de los derechos sobre Aragón de las órdenes militares

Según Gerónimo Pujades, en su *Crónica Universal del principado de Cataluña* de 1832, tras la concesión del rey Ramiro a Ramón Berenguer, quedaba pendiente la cuestión de los derechos sobre el territorio de Aragón estipulados en el testamento del rey Alfonso el Batallador, quien había querido dar el reino a las órdenes del Santo Sepulcro, los caballeros Templarios y los Hospitalarios, si bien los barones feudales no respetaron este testamento en todos sus términos. Una de las prioridades del príncipe Ramón Berenguer fue la de resolver la cuestión de la posesión de los derechos sobre el reino. Así, se iniciaron negociaciones entre el príncipe y representantes de la Orden del Hospital, alcanzándose en 1140 un acuerdo por el que la Orden hacía cesión a Ramón Berenguer, conde de Barcelona (*venerande Barchinonensium comes*), y a sus legítimos sucesores y descendientes, de la parte del reino de Aragón que le correspondía según el testamento del rey Alfonso, con la condición de que se le concediesen derechos para construir iglesias y centros propios en diversas poblaciones del reino y que, si el príncipe muriese sin descendencia, dicho territorio sería devuelto a los Hospitalarios. Acuerdos de cesión similares fueron concertados posteriormente con los caballeros del Santo Sepulcro (1141) y con los Templarios. Esta cesión de las tres órdenes fue confirmada por bula del papa Adriano IV en 1158.^{9 10}

Sin embargo, es un hecho que los barones del Reino de Aragón y del Reino de Pamplona (pues los dos reinos estaban incluidos en el testamento de Alfonso I el Batallador) juraron fidelidad respectivamente a Ramiro II el Monje y a García el Restaurador. No se puso en discusión que las Órdenes militares tuvieran que negociar con el rey de Navarra la herencia de Alfonso I el Batallador. También es un hecho que Ramón Berenguer IV había pactado en los documentos de esponsales de 1137 con Ramiro II de Aragón su condición de *princeps* en Aragón, y venía ejerciendo la potestad real en el reino aragonés como *dominator*, antes de las negociaciones con las Órdenes militares de 1140 en adelante. La historiografía actual conviene mayoritariamente en aceptar que, sencillamente, el testamento de Alfonso I el Batallador no fue respetado y, así, Ramiro II de Aragón no solo ejerció

la potestad regia entre 1134 y 1137, sino que se reservó la dignidad de rey hasta su muerte en 1157, circunstancia que no consta que fuera cuestionada durante el gobierno de Ramón Berenguer IV. Una interpretación distinta de los pactos con las Órdenes militares la hace Antonio Ubieta Arteta, que considera que, en un periodo en que tenían problemas económicos, y urgidas por el Papado seis años después de que hubiera sido promulgado el testamento, vieron la ocasión de obtener ciertas prebendas y establecimientos en los territorios de Aragón y Cataluña a cambio de zanjar la cuestión testamentaria de Alfonso I.¹¹

Palacio condal

Durante el siglo XI, en Sant Pere de Vilamajor (Comarca del Vallès Oriental, Barcelona), los condes de Barcelona, los gemelos Ramón Berenguer y Berenguer Ramón hicieron construir un palacio condal que acogía dentro de sus murallas el núcleo antiguo de Sant Pere y que es conocido con el nombre de La Força (La Fuerza). De este, solo queda la Torre Roja, torre de 25 m de altura, situada delante de la iglesia, de la que se cree que fue parte inferior de la torre de homenaje del antiguo castillo-palacio condal. Se hizo construir en 3 etapas: en el siglo XII se hizo la primitiva obra románica de la parte inferior, hasta el primer piso abierto a los cuatro vientos; el piso donde se encuentran las campanas data del siglo XIII; finalmente, en el siglo XVIII, se abrirían las ventanas del norte y del sur para instalar las campanas grandes. El castillo fue reparado por Ramón Berenguer IV y su esposa Petronila residió frecuentemente en él.¹²

Acuerdos con la Corona Castellana

Ramón Berenguer IV negocia con Alfonso VII, rey de León y Castilla, el retorno de las tierras ocupadas por las tropas castellano-leonesas a la muerte de Alfonso I de Aragón, tío de su mujer. Además, quería recibir ayuda para reincorporar el reino de Navarra a la Corona de Aragón, territorio que se había independizado en las mismas circunstancias.

En 1140 firmó en Carrión un pacto de ayuda mutua y de retirada de las tropas de Alfonso VII del Ebro, a cambio del vasallaje del conde-príncipe. También se realiza una acción conjunta contra Navarra que no tiene efecto.

En 1151 Alfonso VII y Ramón Berenguer IV firmaron el Tratado de Tudilén que, aparte de renovar la alianza anti-navarra, pretendía repartirse el Al-Ándalus. De modo que para la Corona de Aragón se reservan las tierras de Valencia, Denia y Murcia, por las cuales Ramón Berenguer habría de rendir homenaje a Alfonso VII.

Lucha contra el Islam

Por el lado aragonés, la nobleza de este territorio, las órdenes militares y la caballería popular luchan por recuperar las posesiones perdidas a manos de los almorávides en la Batalla de Fraga en 1134. Se recuperan de este modo: Alcolea de Cinca, Chalamera y Sariñena en 1141; Daroca en 1142; y Ontiñena en 1147.

Por el lado catalán, con la ayuda del conde Ermengol VI de Urgel, Ramón conquista las taifas de Tortosa (1148) y de Lérida (1149) a al-Muzaffar. Siurana, encumbrada en las Montañas de Prades, fue el último reducto musulmán en Cataluña, ya que, gobernada por el *walí* Almira Almemoniz, resiste hasta 1153 cuando es conquistada por Beltrán de Castellet. Estas conquistas forman el territorio que más tarde se llamaría *Catalunya Nova*(Cataluña Nueva).

La expansión territorial no fue obstáculo para la realización de grandes expediciones por tierras de Murcia (1144) y Valencia (1146), y una brillante participación en la conquista de Almería (1147).

Política Occitana

En 1143 ayuda a Guillermo VI a recuperar Montpellier, de la cual había sido expulsado por una revuelta nobiliaria.

En 1150 fundó el monasterio de Poblet, donando las tierras de *Populetum* a la francesa Abadía de Fontfreda (Fontfroide) en el momento en que era abad su hermano menor Sancho.

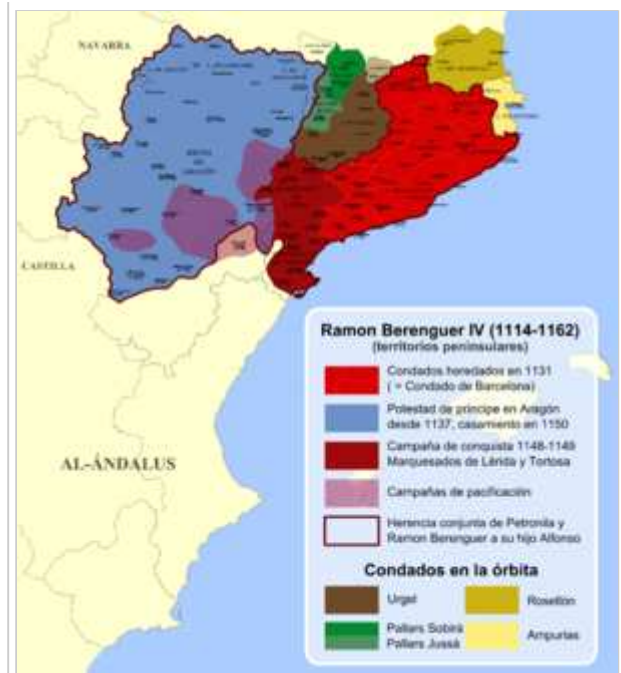
A la muerte de su hermano Berenguer Ramón I de Provenza, asume la regencia de su sobrino, Ramón Berenguer III de Provenza. Unos genoveses enviados por Tolosa, asume la regencia de Provenza. Continúa las luchas contra el *linaje de los Baus* (1145/46–1150), aliados de Tolosa. En 1156 colabora con Enrique II rey de Inglaterra y duque de Aquitania en la lucha contra Tolosa.

En 1154 recibió la regencia del vizcondado de Bearn.

Luego de aliarse con Inglaterra —según algunos historiadores, Cataluña e Inglaterra estaban tan aliados que llegaban a actuar como un solo conjunto político—,¹³ decide orientar su política hacia el bando gibelino, fraguando la boda de su sobrino Ramón Berenguer III de Provenza con una princesa de dicha facción. Concertó un encuentro con Federico Barbarroja, el cual le había cedido —al sobrino— los derechos sobre Provenza, pero murió de camino a Turín, el 6 de agosto de 1162, en el burgo de San Dalmacio de Génova —y no en Dalmau de Gerona como aseguraban algunas fuentes incorrectamente.^{14 15}

Declaración de últimas voluntades

Hizo declaración de sus últimas voluntades el 4 de agosto, dos días antes de morir, las cuales fueron transmitidas por quienes le asistieron en ese periodo y finalmente publicadas en la ciudad de Huesca el 11 de octubre del mismo año, en presencia de la reina Petronila y varios magnates aragoneses y catalanes, eclesiásticos y seglares.^{14 16} En dicho testamento nombra a su hijo Ramón o Alfonso (que por ambos nombres fue llamado desde su nacimiento)¹⁷ Conde heredero universal de todos sus Estados y honores de Aragón, Barcelona y demás, excepto el Condado de Cerdaña, que da a su segundo hijo Pedro —nombre con el que era conocido Ramón Berenguer IV de Provenza—, junto con el Señorío de Carasona y otros dominios, con la condición de que Pedro rinda homenaje a su hermano Ramón (Alfonso II de Aragón), y detallando en qué orden tenían que heredarse los honores entre los hijos en caso de muerte en caso de muerte de los hijos o falta de ellos a la de heredar. Establecía que, de morir Alfonso sin descendencia, el trono pasase a Pedro. Si feneciere la vida de



Los territorios peninsulares del Reino de Aragón y Condado de Barcelona a la muerte de Ramón Berenguer IV. El hijo que tuvo con Petronila, Alfonso, sería el primer titular de la unión de ambos territorios, conocida como Corona de Aragón.

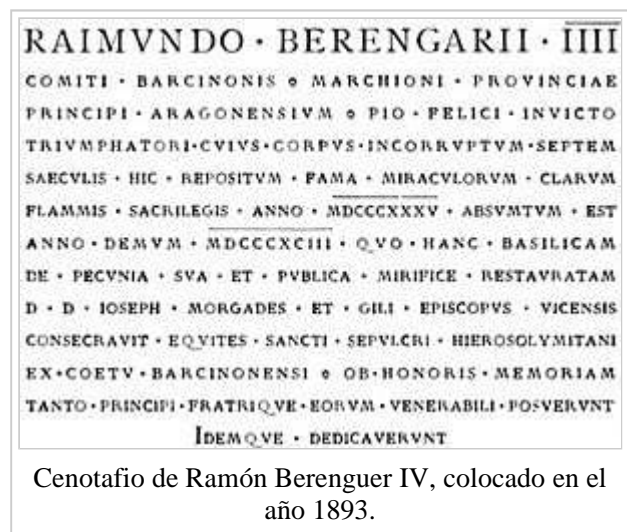
éste sin posteridad, quien sería el heredero de los dominios de Ramón Berenguer IV sería Sancho, su hijo menor.¹⁴ A su esposa la reina Petronila le dejó para manutención las villas y castillos de Besalú y Ribas.¹⁴ Su capilla la deja a la iglesia de San Rufo de Lérida.¹⁴ Finalmente, deja a sus hijos bajo la tutela de Dios y del Rey de Inglaterra, gran amigo suyo.¹⁴

En 1164 la reina Petronila hizo donación del Reino de Aragón a Alfonso, completando la unión de los dos territorios en la persona del hijo mayor de Berenguer, el futuro Rey de Aragón y Conde de Barcelona Alfonso II.¹⁸

Entierro en Ripoll

Su cuerpo fue trasladado de Génova al Monasterio de Santa María de Ripoll donde fue enterrado, tal y como dispuso ya Berenguer en 1141, en la donación que hizo a dicho monasterio de la dominatura de Mojón o Mollou.¹⁹

El Gesta Comitum Barchinonensium y otros textos antiguos dicen que el sarcófago estaba adornado y recubierto de muchas planchas de plata, que fueron saqueadas por los franceses en la invasión de junio de 1749, además de remover el cuerpo y una espada muy larga que encontraron dentro.¹⁹ Quedó sólo el esqueleto íntegro del conde, dentro de una caja de madera,¹⁹ y el epitafio fúnebre original,²⁰ conservado todo hasta 1835, cuando los indisciplinados migueletes de Isabel II de España pegaron fuego al monasterio y sacaron el cuerpo de su tumba para «llamarlo a juicio» y «condenarlo» a la hoguera.²¹ En 1893, en el mismo año en que se trasladaron los restos se hizo un monumento conmemorativo que recordase por qué se llamó *El Santo*, así como recordar la cesión que le hicieron en 1140 las Órdenes militares del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple en Jerusalén del derecho que les perteneciera de poseer el reino de Aragón en virtud del testamento de Alfonso I el Batallador.²¹



En Ripoll habían sido enterrados hasta entonces todos los Condes de Barcelona desde Wifredo el Velloso,²¹ siendo Berenguer el último enterrado allí.²² Su hijo Alfonso, teniendo que escoger ser enterrado en el mausoleo paterno en Ripoll, o ser enterrado en el mausoleo materno del Monasterio de Sijena, escogió el Monasterio de Poblet para no levantar suspicacias.²² Su testamento especifica que, en caso de haber conquistado Valencia en vida, debía ser enterrado en El Puig (Valencia), el cual ya había donado al monasterio de Poblet en febrero de 1176,²³ deseo expresado también por su hijo Pedro II de Aragón y muerto también sin cumplirlo.²³

Descendientes

Del matrimonio con Petronila de Aragón tuvo a:

- El infante **Pedro de Aragón** (1152- antes de 1158), al que se alude como *nasciturus* (hijo que va a nacer) en un testamento dado por Petronila de Aragón el 4 de abril de 1152 estando en los trabajos del parto junto a Barcelona («*in partu laborans, apud Barchinonam*»). Murió antes de 1158. quizá noco desnués del alumbramiento.^{24 25}

- El infante **Alfonso II de Aragón** (1157–1196), rey de Aragón y conde de Barcelona.²⁴
- El infante **Ramón Berenguer IV de Provenza** (1158–1181), conde de Cerdeña y de Provenza
- La infanta **Dulce de Aragón** (1160–1198), casada en 1175 con el rey Sancho I de Portugal.
- El infante **Sancho de Aragón y Barcelona** (1161–1223), conde de Cerdeña, de Provenza y de Rosellón.

Tuvo también un hijo natural:

- Ramón Berenguer (Berenguer de Barcelona) (?–1212), madre desconocida, abad de la Fortaleza-monasterio de Montearagón²⁶

Predecesor: Ramiro II	Príncipe de Aragón  1137-1162	Sucesor: Petronila de Aragón y Consejo de regencia durante la minoría de edad de Alfonso II de Aragón ²⁷
Predecesor: Ramón Berenguer III	Conde de Barcelona 1131-1162	Sucesor: Petronila de Aragón y Consejo de regencia durante la minoría de edad de Alfonso II de Aragón

Véase también

- Tabla cronológica de reinos de España

Referencias

Notas

- ↑ Ubieto (1987), pág. 188 (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1457&forma=&presentacion=pagina&forma=&posicion=220&accion_ir=Ir)
- ↑ Antonio Ubieto Arteta desarrolla esta cuestión en *La creación de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar (Alcorces, 2), 1977; *Historia de Aragón: La formación territorial*, Zaragoza, Anubar, 1981; *Los esponsales de la reina Petronila y la creación de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987; y en *Historia de Aragón: Creación y desarrollo de la Corona de Aragón* (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=164&path=1457&forma=&presentacion=pagina), Zaragoza, Anubar, 1987.
- ↑ Como señalan Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, en *Blasón de Aragón: El escudo y la bandera*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, pág. 59:

Ramón Berenguer, pues, al aceptar estas condiciones y sólo por aceptarlas [tratados de esponsales con Ramiro II de Aragón], lo que sucedió el once de agosto de 1137, pasaba a ser un miembro más de la Casa de Aragón y de su linaje, a todos los efectos.

Fatás y Redondo, *op. cit.*, pág. 59

- ↑ Por otro lado, se puede ver un buen resumen de la cuestión en Alberto Montaner Frutos, *El señal del rey de Aragón: Historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, págs. 23-27. ISBN 84-7820-283-8
- ↑ Las implicaciones del enlace han sido aceptadas por genealogistas de la talla de Faustino Menéndez Pidal de Navascués, en la obra *Símbolos de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y

Constitucionales, 2000, págs. 95-138, ISBN 978-84-259-1110-1

[Ramón Berenguer IV] era miembro de pleno derecho de la Casa Real de Aragón, según la fórmula jurídica tradicional del «casamiento en casa».

Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *loc. cit.*, 2000, pág. 99.

6. ↑ (2001) Urusaragón (ed.). *El final de la Casa de Barcelona*. ISBN 8460568113.
7. ↑ Guerrero Navarrete, Yolanda (2006). *Los primeros Trastámara castellanos y su época*. Madrid: Liceus. ISBN 84-9822-512-4. Vista de fragmento en Google Books (<http://books.google.es/books?id=vjTNU2zPF58C&pg=PA9&dq=%22casa+de+barcelona%22+dinast%C3%ADa>)
8. ↑ Serrano Daura, *La donació de Ramir II d'Aragó a Ramon Berenguer IV de Barcelona de 1137 i la institució del "casamiento en casa"*, Estudis històrics i documents dels arxius de protocols, 15, Barcelona, 1997, págs. 7-14 (traducción al castellano: *La donación de Ramiro II de Aragón a Ramón Berenguer IV de Barcelona, de 1137, y la institución del "casamiento en casa"* (<http://scej.iec.cat/filial/ViewPage.action?siteNodeId=889>), publicada en Higalguía, 270, Madrid, 1998, págs. 709-719).
9. ↑ Véase Pujades, Gerónimo. . Barcelona: Imprenta de José Torner. Tomo VIII, Libro XVIII, Capítulo VI, págs. 363-368.[1] (http://books.google.com/books?id=V8IGAAAAQAAJ&pg=PA118&dq=cr%C3%B3nica+jaime+conquistador&as_brr=1&ei=ZMh1SeyjHI3WlQTA7dHiDw&hl=es#PPP8,M1)
10. ↑ Véanse los textos en latín de la concesión de los caballeros del Santo Sepulcro y los Hospitalarios, así como la bula de aprobación de Adriano IV (1158), en el Archivo Virtual Jaume I (<http://www.jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/noticia.php?referencia=31082006>) de la Universidad Jaume I de Castellón.
11. ↑ Antonio Ubieto Arteta, «Las negociaciones con las órdenes militares», Creación y desarrollo de la Corona de Aragón, Zaragoza, Anubar, 1987, págs. 160 y ss. (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=188&path=1457&forma=&idBusqueda=7&presentacion=pagina)
12. ↑ L'Enciclopedia: Sant Pere de Vilamajor (http://www.enciclopedia.cat/fitxa_v2.jsp?NDCHEC=0236607)
13. ↑ Suárez (1976), págs. 597-599
14. ↑ *a b c d e f* Próspero de Bofarull, págs. 195-198.
15. ↑ Pujades, *op. cit.*, vol. 8, págs. 511-517. Es edición de una crónica del siglo XVII.
16. ↑ Ubieto (1987), págs. 188-200 (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=220&path=1457&forma=&presentacion=pagina).
17. ↑ Ubieto (1987), págs. 184 y ss (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1457&forma=&presentacion=pagina&forma=&posicion=216&accion_ir=Ir).
18. ↑ Próspero de Bofarull, págs. 214.
19. ↑ *a b c* Próspero de Bofarull, págs. 199-200.
20. ↑ Próspero de Bofarull, págs. 200-205.
21. ↑ *a b c* José Morgades y Gili, «El sepulcro de D. Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona» (<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/hist/13583818767936721976613/p0000>) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 26, 1895, págs. 477-486.
22. ↑ *a b* Joan Carreres, Clara Fernández-Ladreda Aguade María Jesús Ibiricu Jesús Arraiza, Juan José Cebrián Franco, Clara Fernández-Ladreda (1988). Encuentro (ed.). *María en los pueblos de España* (<http://books.google.es/books?id=ufh2-UMUkMcC&pg=PA74&vq=alfonso+poblet+ripoll&dq=berenguer+monasterio+ripoll&lr=&source=gl>) ISBN 9788474902129.
23. ↑ *a b* Ubieto (1981), pag. 278 (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1452&forma=&presentacion=pagina&forma=&posicion=324&accion_ir=Ir). Indica como fuente "Publ. PONS, *Cartulari de Poblet*, p. 19, núm. 41"
24. ↑ *a b* Ubieto (1987), pág. 178 (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1457&forma=&presentacion=pagina&forma=&posicion=210&accion_ir=Ir).
25. ↑ Próspero de Bofarull, pág. 189 (http://books.google.es/books?id=KpgLAAAAYAAJ&pg=PA189&vq=pedro&source=gbs_search_s&cad=0)
26. ↑ Próspero de Bofarull, págs. 210-212 y 189 (nota 2).
27. ↑ La función de *princeps* (acaudillar el ejército, disponer tenencias, dictar cartas de población...) estaba vedada a la reina por su condición femenina. Por ello, Petronila quedó con la dignidad regia —que se hizo efectiva en sus testamentos y en la abdicación en su hijo Alfonso el 18 de julio de 1164—, en tanto que desde 1162 ejerció el poder un consejo de magnates aragoneses y barceloneses: el arzobispo de Tarragona, altos prelados, ricoshombres y barones de ambas procedencias, y representantes de las principales ciudades. Para ratificar este consejo regente se reunieron las primeras Cortes de Aragón

documentadas el 11 de noviembre de 1164 en Zaragoza, pocos meses después de la transmisión de la herencia conjunta del reino y condados por parte de Petronila. La regencia de este consejo de notables en las decisiones de gobierno se extendió desde la muerte de Ramón Berenguer en 1162 hasta 1173, año en que Alfonso II, con dieciséis años, contrajo matrimonio y obtuvo así su mayoría de edad, y pudo legalmente encabezar el gobierno de sus tierras y pueblos. *Cfr.* Alfonso II, «el Casto» (http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=633), *Gran Enciclopedia Aragonesa*.

Bibliografía

- BOFARULL Y MASCARÉ, Próspero de, *Los Condes de Barcelona vindicados* (http://books.google.es/books?id=KpgLAAAAYAAJ&pg=PA197&vq=berenguer&source=gbs_search_s&cad=0), Barcelona, Oliveres y Monmany, 1836, vol. 2.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia de España Antigua y Media*, Madrid, Rialp, 1976.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Creación y desarrollo de la Corona de Aragón* (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1457&forma=&presentacion=pagina&forma=&posicion=220&accion_ir=Ir), Zaragoza, Anubar (Historia de Aragón), 1987. ISBN 84-7013-227-X.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. La formación territorial* (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=1&path=1452&presentacion=pagina), Zaragoza, Anubar ediciones, 1981, vol 1. ISBN 84-7013-181-8.

Enlaces externos

- Epitafio completo [2] (<http://books.google.com/books?id=LbMGAAAAQAAJ&pg=RA2-PA809&dq=Ram%C3%B3n+Berenguer+IV+de+Provenza&lr=&client=opera&hl=es>)[3] (http://books.google.es/books?id=KpgLAAAAYAAJ&pg=PA201&vq=berenguer&source=gbs_search_s&cad=0)
- Testamento completo [4] (<http://books.google.com/books?id=LbMGAAAAQAAJ&pg=RA2-PA812&dq=Ram%C3%B3n+Berenguer+IV+de+Provenza&lr=&client=opera&hl=es>)[5] (http://books.google.es/books?id=KpgLAAAAYAAJ&pg=PA207&vq=berenguer&source=gbs_search_s&cad=0)

Obtenido de "http://es.wikipedia.org/wiki/Ram%C3%B3n_Berenguer_IV_de_Barcelona"

Categorías: Condes de Barcelona | Corona de Aragón | Historia de Aragón | Historia de Cataluña: siglo XII | Nacidos en 1113 | Fallecidos en 1162 | Casa de Aragón

- Esta página fue modificada por última vez el 17:21, 26 may 2009.
- Contenido disponible bajo los términos de la Licencia de documentación libre de GNU (véase **Derechos de autor**).
Wikipedia® es una marca registrada de la organización sin ánimo de lucro Wikimedia Foundation, Inc.